



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 284 - 2021-MIDAGRI-PESCS-1601

AYACUCHO; 11 OCT 2021

VISTOS:

El Informe N° 0598-2021-MIDAGRI-PESCS-1606 del Director de Infraestructura Agraria y Riego, la Carta N° 001-2021-MIDAGRI-PESCS-1606/YNC-LAEM suscritos por la Ing. Yeny Núñez Cuadros y el B/Cont. Luis Alberto Espinoza Meneses, y el proveído de la Dirección Ejecutiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Sierra Centro Sur, es creado mediante Decreto Supremo N° 072-82-PCM cuenta con autonomía económica, técnica y administrativa, enmarcado en los lineamientos legales y normativos del Gobierno Nacional;

Que, el artículo 14 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Sierra Centro Sur aprobado mediante Resolución Ministerial N° 00715-2014-MINAGRI, establece que: *“La Dirección Ejecutiva del PESCS es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del PESCS, ejerce la representación legal ante las entidades públicas y privadas. Depende funcionalmente de Viceministro de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego y estructuralmente del Consejo Directivo del PESCS. Son funciones de la Dirección Ejecutiva, en el marco de la normatividad vigente, ámbito de competencia y de las disposiciones emitidas por el Ministerio, según corresponda, las siguientes:*

q) Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia”;



Que, mediante el Informe N° 0598-2021-MIDAGRI-PESCS-1606, el Director de Infraestructura Agraria y Riego informa a la Dirección Ejecutiva que, en relación al asunto y documentos de la referencia, relacionado con la formulación de los Términos de Referencia para la Elaboración del Expediente Técnico y Supervisión de Elaboración de Expediente Técnico del PIP: *“Instalación del Servicio de Agua del Sistema De Riego - Represa Huallpachamayo, Ccellecata en las Comunidades de Checchepampa - San Juan de Patahuasi - Huayana, del Distrito de Huayana Provincia De Andahuaylas - Apurímac”* - CUI N° 2318975, en virtud del cual se informa lo siguiente:

1. Mediante Memorando N° 0221-2021-MIDAGRI-PESCS-1601 de fecha 05.05.21; la Dirección Ejecutiva del PESCS, encarga a la Dirección Zonal Andahuaylas la formulación de los Términos de Referencia para la Elaboración del Expediente Técnico y Supervisión de Elaboración de Expediente Técnico del PIP: *“Instalación del Servicio de Agua del Sistema De Riego - Represa Huallpachamayo, Ccellecata en las Comunidades de Checchepampa - San Juan de Patahuasi - Huayana, del Distrito de Huayana Provincia De Andahuaylas - Apurímac”* - CUI N° 2318975.
2. Mediante Informe N° 205-2021-MIDAGRI-PESCS-1609 de fecha 17.09.2021; la Dirección Zonal de Andahuaylas remite los Términos de Referencia para el Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico y para la Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico del mencionado proyecto.
3. Mediante Carta N° 001-2021-MIDAGRI-PESCS-1606/YNC-LAEM de fecha 29.09.2021; se emite opinión y se proponen mejoras a los Términos de Referencia presentados por la Dirección Zonal de Andahuaylas.
4. Mediante Informe N° 216-2021-MIDAGRI-PESCS-1609 de fecha 30.09.2021; la Dirección Zonal de Andahuaylas comunica que se han implementado las recomendaciones realizadas mediante Carta N° 001-2021-MIDAGRI-PESCS-1606/YNC-LAEM y remite los Términos de Referencia para el Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico y para la Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico del PIP: *“Instalación del Servicio de Agua del Sistema De Riego - Represa Huallpachamayo, Ccellecata en las Comunidades de Checchepampa - San Juan de Patahuasi - Huayana, del Distrito de Huayana Provincia De Andahuaylas - Apurímac”* - CUI N° 2318975.
5. Bajo esta perspectiva, con la finalidad de continuar con la convocatoria a los procedimientos de selección respectivos, solicito a su despacho la aprobación, vía acto resolutivo, de los Términos de Referencia para el Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico y para la Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión *“Instalación del Servicio de Agua del Sistema De Riego - Represa Huallpachamayo, Ccellecata en las Comunidades de Checchepampa - San Juan de Patahuasi - Huayana, del Distrito de Huayana Provincia De Andahuaylas - Apurímac”* - CUI N° 2318975, en función al siguiente detalle de intervenciones:

I. TÉRMINOS DE REFERENCIA – SUPERVISION DE EXPEDIENTE TECNICO

Denominación : Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto de Inversión *“Instalación del Servicio de Agua del Sistema De Riego - Represa Huallpachamayo, Ccellecata en las Comunidades de Checchepampa - San Juan de Patahuasi - Huayana, del Distrito de*

Huayana Provincia De Andahuaylas - Apurímac" - CUI N° 2318975.

Monto : S/ 139,860.06 Soles.

Plazo de ejecución : 150 días calendario.

Con el visado de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Administración, y Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Sierra Centro Sur aprobado con Resolución Ministerial N° 00715-2014-MINAGRI; y conforme a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 0314-2020-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR los Términos de Referencia para la Supervisión del Expediente Técnico del Proyecto: "Instalación del Servicio de Agua el Sistema de Riego represa Huallpachamayo, Ccelccata en las comunidades de Checchepampa – San Juan de Patahuasi, Huayana, del distrito de Huayana, provincia de Andahuaylas - Apurímac" –CUI N° 2318975; que consta de los documentos del visto, y el TDR en Fs. 41, respectivamente, el cual forma parte integrante del presente acto resolutivo.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Oficina de Administración, así como a los demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, que correspondan.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

